



## **PLIEGO DE CONDICIONES**

Licitación N° CO/2022-27

### **TÍTULO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RENTING FIJO DE UN VEHÍCULO MONOVOLUMEN ELÉCTRICO PARA EL CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL**

#### **1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente pliego es la contratación de un servicio de renting fijo para un vehículo de carga tipo monovolumen de tecnología eléctrica, para uso del Consejo Oleícola Internacional (c/ Príncipe de Vergara 154, Madrid), como vehículo diplomático.

#### **2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN**

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI (SE).

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

##### **2.1. Licitaciones conjuntas**

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta:

##### **2.1.1. Un consorcio ya existente**

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.



### **2.1.2. Intención de constituir un consorcio**

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

### **2.2. Subcontratación**

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

### **3. TAREAS PARA EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Los licitadores deberán presentar sus ofertas para cubrir la demanda de un servicio de renting fijo de un vehículo monovolumen eléctrico para el Consejo Oleícola Internacional, para uso como vehículo diplomático, con las características que se detallarán a continuación.

#### **Características del servicio demandado**

El servicio de renting tendrá una duración de 4 años (48 meses), renovable anualmente; que incluirá las siguientes prestaciones:

- Mantenimiento integral.
- Servicio de Atención al Usuario.



- Equipamiento mínimo del vehículo según se detallará más adelante.
- Asistencia en carretera y asistencia jurídica
- Por tratarse de un vehículo de uso diplomático de la Organización, están exentos de los impuestos de circulación y del IVA; cuya exención será tramitada por el COI con el apoyo y asistencia que se requieran por parte del adjudicatario.
- Asistencia para las gestiones administrativas, de matriculación, ITV, etc., que se requieran por parte del adjudicatario.
- Tarjeta del vehículo y manual del conductor.

### 3.1. Mantenimiento

Este apartado recoge el mantenimiento mínimo requerido para el vehículo objeto de esta licitación; durante la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-ITV e ITV y todos los costes que se deriven, será a cargo de la empresa adjudicataria, según su propuesta económica presentada.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante del vehículo.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos (piezas y mano de obra);
- La reparación de averías (piezas y mano de obra);
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante;
- Los daños causados por accidentes dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria.



En caso de discrepancia la reparación se efectuará en el taller que determine el Consejo Oleícola Internacional.

En caso de avería, la recogida para la reparación del vehículo se realizará de acuerdo con las condiciones incluidas en el seguro del vehículo.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

Quedan excluidos los costes de los lavados, del aditivo Adblue y el combustible para su funcionamiento.

### **3.2 Seguro**

El vehículo de la presente licitación deberá disponer de una póliza de seguros todo riesgo, que contenga como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Conductor y ocupantes, Defensa y Reclamación de daños.
- Rotura de lunas.
- Robo.
- Asistencia en carretera 24 horas de cobertura nacional desde Km 0 (incluida mano de obra y piezas de reparación en carretera).
- El resto de las garantías incluidas en los seguros quedarán afectadas según la propuesta realizada por el adjudicatario.

La póliza de seguro del vehículo se considera documentación básica que deberá ser entregada junto con el propio vehículo.



---

### 3.3 Atención al usuario

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del COI un punto de contacto directo, al que contactar a telefónicamente y a través de correo electrónico, para el asesoramiento y apoyo a la resolución de incidencias relacionadas con el servicio de renting.

#### Asistencia en carretera

La entidad adjudicataria o su representada proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año las 24 horas del día y desde al menos el kilómetro 25 para incidencias o siniestros del vehículo.

#### Notificación de incidencias

Una vez el Consejo Oleícola Internacional notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera del vehículo contratados (tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes); la empresa adjudicataria deberá proceder a la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

#### Asistencia Jurídica

La compañía aseguradora contratada por el adjudicatario proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios del vehículo - durante todo el año y desde el kilómetro 0 - para incidencias o siniestros del vehículo entregados; sin perjuicio de poder optar el Consejo Oleícola Internacional por la designación de su propia defensa.

### 3.4 Kilometrajes

Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto de esta licitación se contrastarán los kilómetros totales recorridos por el vehículo en el contrato de renting, respecto a los kilómetros totales estimados.

Precio de ajuste: al finalizar el contrato de renting, la diferencia de kilómetros recorridos, en más o en menos respecto a los kilómetros totales estimados se abonará de la siguiente forma:



El Consejo Oleícola Internacional abonará el coste por kilómetro en exceso en base al importe unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta financiera.

La empresa adjudicataria abonará el coste por kilómetro no recorrido en base al importe unitario que ésta determine en su oferta.

La regularización (liquidación) se realizará dentro de los diez días siguientes a la devolución del vehículo una vez finalizado el periodo contratado.

### **3.5 Equipamiento**

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas que más adelante se determinarán para cada uno del vehículo; estos deberán disponer de:

- chaleco reflectante.
- Triángulos de señalización de peligro plegables.
- Rueda de repuesto o kit de reparación de pinchazos.
- Documentación legalmente exigida para circular.
- Póliza de seguro.
- 2 juegos de llaves.
- 1 juego de alfombrillas delanteras y traseras.
- Extintor.
- Botiquín de emergencia.

### **3.6 Conductor del vehículo**

Están autorizados a conducir el vehículo objeto de esta licitación, cualquier funcionario del Consejo Oleícola Internacional que disponga de autorización por parte de la dirección del Organismo.

### **3.7 Matricula de Organismo Internacional**

El vehículo contratado deberá poder ser utilizados como vehículos oficiales del COI, razón por la que se le dotará de matrícula de Organismo Internacional con sede en España (OI).



La gestión de la matrícula OI la realizará el Consejo Oleícola Internacional ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La sustitución de las placas oficiales será por cuenta del COI.

A los efectos de gestión del vehículo y de sus incidencias ante la DGT; estos seguirán vinculados a sus matrículas originales.

### **3.8 Entrega**

El plazo máximo para la entrega del vehículo será de 6 meses a contar desde la formalización del contrato, salvo que el indicado en la oferta del contratista sea menor, en cuyo caso será éste el exigido.

Si la entrega se llevase a cabo antes del plazo ofertado, el adjudicatario comenzará inmediatamente a prestar el servicio.

El adjudicatario deberá informar al Consejo Oleícola Internacional la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo al usuario.

En el momento de la entrega el vehículo deberá estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

En el momento de la entrega se formalizará entre el adjudicatario y el Consejo Oleícola Internacional un Acta de Entrega en que se reflejarán las matrículas y características del vehículo suministrados, quedando una copia en poder de cada parte.

El vehículo se entregará con las configuraciones de carrocería, motor, transmisión y equipamiento que se determine en el presente Pliego y con las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

Una vez entregados, el COI procederá a solicitar el cambio a matrícula diplomática. Y antes de la devolución, se volverá a solicitar el cambio a matrícula nacional.

### **3.9 Devolución**



En el momento de producirse la devolución se suscribirá un acta de devolución entre el adjudicatario y el Consejo Oleícola Internacional.

### **REQUISITOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO**

Las configuraciones técnicas y equipamientos que a continuación se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si el vehículo ofertado no cumple dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador

Características Técnicas Mínimas	Vehículo Tipo "B"
Color Exterior	COLORES BÁSICOS 'NEUTROS'
Tapicería	RESISTE AL TRANSPORTE DE MERCANCIA
Pintura metalizada	SI
Categoría	CERO
Tecnología	ELECTRICO
Automático	A PROPONER POR LICITADOR
Potencia Mínima de Carga	A PROPONER POR LICITADOR
Cilindrada	A PROPONER POR LICITADOR
Tracción	TRASERA
Capacidad carga	MINIMO 500 KG
Numero de puertas	5
Llantas	ALEACION
Kilometraje anual	15.000 km
Autonomía (kms sin recarga)	A PROPONER POR LICITADOR
Seguro	A PROPONER POR LICITADOR
Número de revisiones anuales	A PROPONER POR LICITADOR
Plazo Disponibilidad del Vehículo desde la firma del contrato	A PROPONER POR LICITADOR
Opcional a la oferta	Suministro de Punto de Carga

\*Se valorará positivamente la máxima autonomía propuesta en las características técnicas del vehículo propuesto



#### **4. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS**

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de estas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción de este, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.



El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el COI o para terceros de las omisiones o errores en la ejecución del contrato. El adjudicatario quedará obligado a aportar, para la realización de los servicios objeto del contrato, los recursos necesarios, tanto técnicos como de negocio para la buena ejecución de aquellos, así como para conseguir una calidad óptima del servicio.

El adjudicatario contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido en cada supuesto/ caso. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de estos, siendo el COI del todo ajeno a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El adjudicatario procederá inmediatamente, si fuera necesario, a la sustitución de los recursos precisos de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada. En todo caso el adjudicatario propondrá al COI una relación de los recursos, la cual se someterá a las normas de control y seguridad establecidas.

La SE podrá actualizar el contrato y sus anexos cuando sea necesario por razones tecnológicas

## **5. DOCUMENTACIÓN**

La documentación se presentará en **cuatro sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:

### **SOBRE 1 – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:



- a) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.
- b) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.
- c) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- d) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
- e) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

***Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI).***

3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:
  - a) Informe de entidades financieras.
  - b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
  - c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.
4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:
  - a) Una lista de los servicios prestados en los últimos los requeridos en esta invitación a licitar;
  - b) Prueba de experiencia en trabajos similares (cartas de referencia, certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado);
  - c) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

## **SOBRE 2: OFERTA FINANCIERA**



El precio de las ofertas debe expresarse en euros (cifras y palabras), exento de IVA y el resto de los tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego.

### **SOBRE 3: MEMORIA TÉCNICA**

Se deberá presentar una memoria técnica en los que se describa con claridad su propuesta para el servicio, así como una relación detallada, clara y completa de lo que incluya. En dicha memoria se expondrá su propuesta de plazos de entrega y toda aquella información que permita entender el funcionamiento de su servicio, y dar respuesta a todos los aspectos incluidos en el pliego técnico.

### **SOBRE 4: COPIA ELECTRÓNICA**

Incluirá UNA copia en soporte digital - tipo USB – con el contenido íntegro DE CADA UNO de los tres sobres anteriores. Cada uno de los 3 soportes (USB) irá a su vez DENTRO un sobre cerrado, y todos los sobres dentro del sobre 4, con las siguientes anotaciones:

- SOBRE 1 – Pen drive con la Documentación Administrativa
- SOBRE 2 – Pen drive con la Oferta Financiera
- SOBRE 3 – Pen drive con la Memoria Técnica

## **6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

Los licitadores serán excluidos de en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicial*);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;



- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res suricata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, se valorará las ofertas seleccionadas de conformidad con los siguientes parámetros:

Precio	40%
Propuesta Técnica	40%
Plazo Disponibilidad del Vehículo desde la firma del contrato	20%
TOTAL	100%

## 9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor el día en que se haya firmado por la última de las partes contratantes.

El contrato correspondiente tendrá una duración máxima de 4 años, incluidas las prórrogas.

Los precios de cuota mensual serán fijos para la totalidad del periodo de 4 años de duración del contrato.

## 10. PUNTO DE CONTACTO



INTERNATIONAL  
OLIVE  
COUNCIL

CONSEJO  
OLEICOLA  
INTERNACIONAL

CONSEIL  
OLEICOLE  
INTERNATIONAL

CONSIGLIO  
OLEICOLO  
INTERNAZIONALE

المجلس  
الدولي  
للزيتون

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es: Consejo Oleícola Internacional  
C/Príncipe de Vergara, 154  
28002 Madrid, España  
E-mail: [iooc@internationaloliveoil.org](mailto:iooc@internationaloliveoil.org)

**Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional:**  
<http://www.internationaloliveoil.org/>

## 11. VARIOS

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 29 de julio de 2022

Abdellatif Ghedira  
Director Ejecutivo



## ANEXO 1: PROPUESTA ECONÓMICA

### APARTADO A. PRECIO

Los servicios ofertados, se harían por el siguiente precio, **IVA exento** (todas las cantidades deben expresarse en cifra y letra):

- Propuesta Económica Total ..... /euros mes
- Precio Ajuste Kilometraje ..... /euros km

Lugar, ....., a..... de ..... de 2022

Fdo.